



EMCALI
¡Siempre Juntos!

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

Santiago de Cali, 30 ENE 2026

Señores

ENIGMA DEVELOPERS S.A.S. BIC

Representante Legal: EDILBERTO PACHECO POSSO

Nit: 805020318-2

Dirección: KR 83 C # 17 - 47

Teléfono: 3207203420

Correo electrónico: asistenteadmon@enigmadev.com

Ciudad: Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Aceptación de Oferta derivada del proceso No. 110-IP-115-2026 correspondiente a la Ficha de Requerimiento No. FR-200-0087-2026.

Señalar	Condición de cumplimiento
	(i) Invitación Pública cuya cuantía sea inferior a 5000 SMLMV.
	(ii) Invitación en el marco de la Contratación de Condiciones Especiales, artículo 3.1 cuya cuantía sea inferior a 5000 SMLMV.
X	(iii) Invitación Privada cuya cuantía sea inferior a 5000 SMLMV.
	(iv) Requerimiento de un Acuerdo Comercial sin importar la cuantía.
	(v) Requerimiento de un Contrato Marco sin importar la cuantía.

Respetado(s) Señor(es):

Me es grato comunicarle(s) que las EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P., a través de **JUAN CAMILO VALLEJO LORZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434, expedida Cali (V), actuando en su condición de **Gerente General (E)**, calidad que acredita mediante Decreto 4112.010.20.1110 del 30 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 819 del 30 de diciembre de 2025, quien en adelante y para efectos de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA se denominará EMCALI, acepta su oferta presentada el 30 de enero de 2026, dentro del Proceso de Contratación del asunto, de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas por la entidad, en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios especializados de una Fábrica de desarrollo de software bajo la modalidad de bolsa de horas, para el levantamiento de requerimientos, diseño, construcción, pruebas, despliegue, documentación, soporte de garantía y puesta en operación de productos digitales, componentes de software y soluciones tecnológicas que requiera EMCALI.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta presentada y aceptada por EMCALI, poniendo a disposición el conocimiento y experiencia profesional especializada requerida.
- 2) Prestar el servicio bajo la modalidad de Fabrica de Desarrollo de Software - Bolsa de Horas, ejecutándolo exclusivamente por demanda previa autorización de EMCALI, formalizada mediante Actas de Servicio que definan alcance, entregables, criterios de aceptación y tope máximo de horas
- 3) Ejecutar integralmente las fases del ciclo de vida del desarrollo de software, según aplique a cada requerimiento autorizado, incluyendo levantamiento y análisis de requerimientos, diseño funcional, técnico, desarrollo a la medida, pruebas técnicas y funcionales, integración, documentación, acompañamiento en ambientes de calidad, puestas en producción, estabilización y soporte de garantía.
- 4) Entregar productos de software completos y verificables, incluyendo códigos fuente, documentación técnica y funcional, evidencia de pruebas y demás artefactos definidos, los cuales deberán ser sometidos a validación y aceptación formal por parte de EMCALI
- 5) Disponer de la infraestructura administrativa, técnica, tecnológica y de talento humano necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su vigencia.
- 6) Garantizar la trazabilidad y control de los requerimientos, actividades, entregables y consumo de horas, utilizando las herramientas oficiales definidas por EMCALI
- 7) Designar un interlocutor único con capacidad técnica y de coordinación, responsable de la ejecución y articulación del servicio con EMCALI
- 8) Formular y presentar planes de trabajo para cada requerimiento asignado durante la ejecución contractual conforme a lo establecido en las actas de servicio

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones técnicas serán las que se indican en la Invitación privada No. 110-IP-115-2026, las cuales fueron aceptadas en su totalidad por el CONTRATISTA, según el Anexo 7. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al momento de presentar la propuesta.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Contado desde el acta de inicio, sin exceder al 31 de diciembre de 2026



EMCALI
¡Siempre Juntos!

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

4. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El valor estimado del contrato o la aceptación de la oferta (según corresponda) será de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.580.000.000), incluyendo IVA, impuestos, contribuciones, tasas o demás tributos que le sean aplicable a la celebración, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta y/o contrato resultante de la invitación.

5. PROPUESTA ECONOMICA

La presente Aceptación de Oferta se registrará por la siguiente propuesta económica:

Marcar con X	Aspecto
	Formulario de Precios y Cantidades
X	Formulario de Ítems y Precios

OFERTA ECONÓMICA						
EMCALI						
ITEM	ITEM	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA APLICADO	VALOR IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Líder Técnico	HORA/HOMBRE	\$ 167.000	19%	\$ 31.730	\$ 198.730
2	Arquitecto Software	HORA/HOMBRE	\$ 220.000	19%	\$ 41.800	\$ 261.800
3	Desarrollador Backend	HORA/HOMBRE	\$ 127.000	19%	\$ 24.130	\$ 151.130
4	Desarrollador Frontend	HORA/HOMBRE	\$ 127.000	19%	\$ 24.130	\$ 151.130
5	Ingeniero/a de pruebas (QA)	HORA/HOMBRE	\$ 67.000	19%	\$ 12.730	\$ 79.730
6	Diseñador UX/UI	HORA/HOMBRE	\$ 88.000	19%	\$ 16.720	\$ 104.720
7	Analista de requerimientos	HORA/HOMBRE	\$ 78.000	19%	\$ 14.820	\$ 92.820
8	Documentador Técnico	HORA/HOMBRE	\$ 56.000	19%	\$ 10.640	\$ 66.640
9	Líder de proyecto	HORA/HOMBRE	\$ 145.000	19%	\$ 27.550	\$ 172.550
10	Servicios a demanda Ingeniero de Soporte de Aplicativos	HORA/HOMBRE	\$ 94.500	19%	\$ 17.955	\$ 112.455
ALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$ 1.391.705

NOTA 1: EMCALI entiende y considerará los precios fijos y firmes presentados por el Invitado, por lo tanto, se mantendrán así durante la ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 2: El precio ofertado incluye los impuestos, contribuciones, tasas, estampillas o demás tributos que le sean aplicable a la celebración y ejecución de la aceptación de la oferta resultante de esta invitación.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará conforme a los avances o cumplimiento de ejecución del objeto contractual, evaluados conjuntamente entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato, así:

SELECCIONE	FORMA DE PAGO
	Acta Única
X	Actas parciales de pago
	Pago Anticipado*

* De acuerdo con el Manual de Pagos de EMCALI

El valor estimado de la aceptación de la oferta será de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.580.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO y demás impuestos y estampillas que procedan.

La forma de pago se realizará mediante actas de pagos parciales, de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo de cobro. Dichos cobros se aceptarán únicamente con la presentación de facturas por la prestación del servicio en el periodo, previa suscripción de las actas de aceptación e satisfacción por parte del supervisor del contrato y de conformidad con los precios unitarios ofrecidos y aceptados por EMCALI.

EMCALI pagará el valor total del contrato EMCALI de manera parcial conforme a los servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor o interventor de EMCALI, de forma de pago parcial de acuerdo a la liquidación de las actividades recibidas, los pagos se cancelarán a los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la factura electrónica de venta aceptada por EMCALI

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato corresponde en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el área de influencia de EMCALI EICE ESP, específicamente en la dirección Avenida 2 Norte entre Calle 10 y 11 Torre Emcali - Centro Administrativo Distrital – CAD.

8. DOMICILIO

Se señala como domicilio del presente contrato el Distrito Especial de Santiago de Cali.

9. OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Aplica (SI / NO) __NO_X__, ¿Cuál? _____



EMCALI
¡Siempre Juntos!

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS-1796 -2026

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor aquí descrito se pagará con cargo a las imputaciones presupuestales que se relacionan a continuación:

INFORMACIÓN FINANCIERA				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No. GDP / VIGENCIA FUTURA	FECHA GDP / VIGENCIA	VALOR DEL CERTIFICADO DISPONIBILIDA D PRESUPUESTA L	VALOR DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓ N
T75011.C00G0P0FNPNT0000.10000.EM9900.0.2120202008.8314 1	AB112000999 1	06/01/2026 - 31/12/2026	1.400.000.000	1.400.000.000
D52213.C001EN03PG003001.10006.EM9900.0.2120202008.83141	AB112001000 9	08/01/2026 - 31/12/2026	180.000.000	180.000.000
TOTAL			1.580.000.000	1.580.000.000

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Seleccionar (Marcar con X)	Aspecto	Detalle
	Interventoría	La Interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que resulte adjudicatario en otro proceso de selección que adelante EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para efectos de seguimiento y control del contrato que se derive del proceso de contratación que aquí se adelanta, de acuerdo con lo establecido en la Norma Complementaria "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS" y, demás normas que lo adicionen, complementen y desarrollen.
X	Supervisión	La Supervisión será ejecutada por la persona que designe el ordenador del gasto de la Gerencia solicitante, la cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Complementaria "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS" y, demás normas que lo adicionen, complementen y desarrollen.

Para el caso de la Supervisión:

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. efectuará la supervisión del contrato a través de un supervisor, quien será el Gerente de la Unidad Estratégica de Negocio de Energía o quien haga sus veces o quien designe mediante oficio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 ETAPA CONTRACTUAL de la Norma complementaria "ETAPAS EN LA CONTRATACION Y MODALIDADES DE SELECCIÓN" la supervisión consistirá en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de conformidad con lo señalado en el

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, norma que expresa que dicha supervisión será ejercida por la misma entidad cuando no se requieran conocimientos especializados para desarrollar la labor, para lo cual contará con el personal idóneo para su gestión. PARAGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo. b) Realizar sus actividades de supervisor conforme a lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 25 y 70 de la Ley 1952 de 2019; y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; d) Realizar las indicaciones del Supervisor serán dadas siempre por escrito y aquél conservará copia de ellas; e) Atender y tramitar las peticiones del contratista. f) Corresponde al supervisor elaborar y suscribir las siguientes actas: 1) el acta de inicio, cuando esta se requiera, y garantizar la suscripción de la misma por parte del contratista. 2) el acta de suspensión cuando sea el caso, debidamente justificada con los documentos correspondientes la cual debe estar suscrita conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto. 3) Acta de Liquidación Bilateral, de no ser posible de común acuerdo la suscripción del acta de liquidación, el supervisor deberá elaborar y suscribir un acta unilateral de cierre financiero, presupuestal y administrativo de la entidad. g) El Supervisor en el acta recibo final deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante toda la vigencia contractual, para lo cual deberá cotejar una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. h) Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el supervisor deberá informarlo al área correspondiente para que EMCALI E.I.C.E. E.S.P. de aviso de tal situación a las autoridades competentes, e iniciar las acciones derivadas de la desatención a esta obligación. i) Incorporar al expediente todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y presentar un informe final de su ejecución que deberá ser remitido a la Gerencia de Abastecimiento Empresarial o Secretaria General para que haga parte de la gestión documental del expediente único de contratación con todos los documentos que se hayan emitido y que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas, evaluación del contratista y las lecciones aprendidas. j) Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETAPA CONTRACTUAL), emitidos por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el formato CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROCESOS CONTRACTUALES.

12. GARANTÍAS

El contratista solicitará las Garantías a través del correo electrónico pmitigacionriesgos@emcali.com.co, una vez emitida esta Aceptación de Oferta y como requisito para la ejecución del objeto contratado, y en cumplimiento a la Norma Complementaria "PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION Y GARANTIAS DE SEGURO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P." y de conformidad con el Anexo referente al tema, constituirá a favor de EMCALI las siguientes garantías, las cuales deberán ser expedidas con los amparos, porcentajes y vigencias solo a través del Programa de EMCALI, que a continuación se mencionan:





EMCALI
¡Siempre Juntos!

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL-CUMPLIMIENTO	
Valor Asegurado	10% del valor del contrato
Vigencia	Duración del contrato + 6 meses

ETAPA CONTRACTUAL-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
Valor Asegurado	10% del valor del contrato
Vigencia	Duración del contrato + 3 años
ETAPA CONTRACTUAL-CALIDAD DEL SERVICIO	
Valor Asegurado	15% del valor del contrato
Vigencia	Durante la ejecución del contrato + 1 año

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Valor Asegurado	200 SMLMV
Vigencia	Duración del contrato + 6 meses

Para los casos en que aplica, se relacionan los documentos que el Contratista deberán enviar al correo pmitigacionriesgos@emcali.com.co, para la apertura de cupo:

- Sarlaft actualizado con firma original y huella legible
- Estados financieros de los 2 últimos años con notas y firma del Revisor Fiscal
- Declaración de renta de los 2 últimos años
- Rut actualizado
- Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Cédula del Representante legal
- Certificaciones de experiencia o cuadro donde relacionen los contratos más importantes, indicando vigencia, objeto, contratante y valor
- Invitación a presentar propuesta emitida por EMCALI o Aceptación de oferta, esta debe venir acompañada de la invitación privada en caso de que no se solicitara seriedad de oferta

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, en formato de garantía para empresas de Servicios Públicos, con su respectivo recibo de constancia de pago de la prima de seguro.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá entregar las garantías dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de garantías por parte de EMCALI.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CODIGO: 410P01F004

VERSION: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 200-PS- 1796 -2026

13. CONDICIONES GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO

Este negocio jurídico se perfeccionará a partir del recibo de esta aceptación de oferta suscrita por el ordenador del gasto de EMCALI, en virtud del cumplimiento por parte del Proponente de las condiciones, términos y cláusulas establecidas en la Invitación No. 110-IP-115-2026, la cual forma parte integral de la presente aceptación de oferta. Se entenderá que la Invitación Privada antes mencionada, sus anexos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, aceptada por EMCALI, y la comunicación de la aceptación, constituyen el CONTRATO (artículo 845 y ss del Código de Comercio).

14. LIQUIDACIÓN.

Cuando aplique liquidación del contrato y/o aceptación de la oferta. Al producirse una o cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación, sin perjuicio del plazo de caducidad establecido en la Ley. La liquidación es bilateral cuando el acta es firmada por mutuo acuerdo entre las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poder declararse a paz y salvo. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha liquidación. PARAGRAFO: De no ser posible de común acuerdo la suscripción del acta de liquidación bilateral, el supervisor deberá elaborar y suscribir un acta unilateral de cierre financiero, presupuestal y administrativo de la entidad. Lo presente no aplicaría para las aceptaciones de oferta y/o contratos de ejecución instantánea.

Atentamente,

30 ENE 2026

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
GERENTE GENERAL (E)
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	GUIDO FERNANDO RÍOS	JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
PROYECTÓ	ADRIAN JOSÉ IRIARTE	GERENTE DE ÁREA	
REVISÓ	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE	CONTRATISTA SECRETARÍA GENERAL	
REVISÓ	GERMAN ANTONIO GARCÍA MENESES	ASESOR CONTRATISTA SECRETARÍA GENERAL	
REVISÓ	CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE	DIRECTOR JURÍDICO	
APROBÓ	GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ	SECRETARÍA GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento conforme a nuestra competencia funcional y disposiciones legales vigentes. Los aspectos técnicos y financieros de este documento corresponden a los registrados en la ficha de requerimiento FR-200-0087-2026 y sus anexos suscrita por la Gerencia de Área Gestión Humana